



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:28232/2016

CÓRDOBA, 17 FEB 2017

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada por la Prof. Alicia Zigarán (Legajo 17.365), docente del Colegio Nacional de Monserrat; atento lo manifestado a fojas 1 por el mencionado Colegio, lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 3 y 6, teniendo en cuenta lo actuado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 13, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 59858, y lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar la liquidación y pago de 20 (veinte) días corridos en concepto del proporcional de la licencia del año 2015 no gozada por la Prof. Alicia Zigarán (Legajo 17.365) en un cargo 228.

**ARTÍCULO 2.-** El personal nombrado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

D. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 145**